

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA PÚBLICA SOBRE “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE)

OBRA: Optimización energética y procesos de calidad del ciclo integral del agua en Serón (91PPOS20-23BI)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de marzo de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: José Manuel Rufo Acemel, Jefe del Servicio de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 10:30 horas del día 30 de abril de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación constituida para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 29 de abril de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se hace público el resultado de la valoración de los servicios técnicos en relación al análisis y puntuación otorgada a la documentación incluida por los licitadores en los sobres A (criterios de juicio de valor); quedando el informe técnico a disposición de los licitadores presentes en el acto.

Queda excluida la empresa QUIMICOS COBOS MEGIAS SL, por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio de adjudicación de “programación técnica.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), invitando a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iw1DF7OKvcOisT8biEtJUA==	Firmado	09/05/2024 09:53:38
Firmado Por	Firmado	07/05/2024 09:50:29
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/05/2024 09:49:36
Jose Manuel Rufo Acemel - Jefe del Servicio de Asistencia Economica y Actuacion Patrimonial	Firmado	06/05/2024 14:47:05
Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificacion y Gestion	Firmado	06/05/2024 13:51:16
Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua		
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iw1DF7OKvcOisT8biEtJUA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Finalizado el acto público, tal y como se ha indicado, se comprueba que las proposiciones formuladas por los licitadores se ajustan a los requerimientos del pliego, siendo admitidas todas las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego.

Realizada la clasificación anterior, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se constata que su oferta no está incurso en presunción de anormalidad.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación, en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

2º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

3º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TABLA ANEXA

Optimización energética y procesos de calidad del ciclo integral del agua en Serón (91PPOS20-23B)								
REFERENCIA REGISTRO:								
2022/D31000/006-013/00101								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 151.400,00 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 90,00								
OFERTA MEDIA 134.746,00 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 2,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 107.796,80 €								
75 PUNTOS								
5% BAJA								
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SÍ/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	BATCHLINE CONTROL SL	134.746,00				75,00	22,20	97,20
2	QUIMICOS COBOS MEGIAS SL						EXC	

Código Seguro De Verificación	iw1DF70KvcOisT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	09/05/2024 09:53:38
	Jose Manuel Rufo Acemel - Jefe del Servicio de Asistencia Economica y Actuacion Patrimonial	Firmado	07/05/2024 09:50:29
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificacion y Gestion	Firmado	07/05/2024 09:49:36
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	06/05/2024 14:47:05
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/05/2024 13:51:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iw1DF70KvcOisT8biEtJUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

